

H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

PRESENTE.-

SALAMANCA, GTO. A 12 DE JULIO DE 2022

LOS QUE SUSCRIBEN, IGNACIO MUÑIZ ARROYO Y ESPERANZA PULIDO GARCÍA, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C." Y TESORERA DE LA MISMA ASOCIACIÓN, COMPARECEMOS ANTE USTEDES PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DENTRO DE LA REPRESENTATIVIDAD QUE TENEMOS CONTAMOS CON UN PREDIO QUE ES EL DESEO DE LA ASOCIACIÓN CITADA DONAR EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SEA UTILIZADO PARA LAS NECESIDADES DE ESTE ÚLTIMO Y EN SU CASO ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ZONA.

POR LO ANTERIOR ANEXAMOS:

- A) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,617 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1989 TIRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO ARTEMIO CÁRDENAS MONTOYA DONDE SE ACREDITA LA PROPIEDAD QUE SE DESEA DONAR.
- B) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DONDE SE OBSERVA EL ÁREA A DONAR EL CUAL CONSTA DE 4,836.74 METROS CUADRADOS, LEVANTAMIENTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS NOS HIZO FAVOR DE APOYAR.
- C) COPIA SIMPLE DE LAS INE DE LOS COMPARECIENTES.

DICHO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS, INICIEN CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE HAYA LUGAR A EFECTO DE QUE SE LE ADJUDIQUE A EL MUNICIPIO, EL PREDIO CITADO EN EL PRESENTE OFICIO.

NOMBRAMOS COMO NUESTRO GESTOR Y/O CONTACTO PARA LO ANTERIOR AL C. IGNACIO MUÑIZ PULIDO, CON DOMICILIO EN CALLE NAHUATZEN NUMERO 307 DE LA COLONIA EFRÉN CAPIZ VILLEGAS DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. TELÉFONO: 464 1175744

ATENTAMENTE

ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C."

IGNACIO MUÑIZ ARROYO

ESPERANZA PULIDO GARCÍA

CON COPIA PARA: ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

C.C.P./SECRETARÍA/PARA CONOCIMIENTO/LIC. J. JESUS GUILLERMO GARCIA





NOTARIA PUBLICA No. 17

Lic.

*Artemio Cárdenas Montoya*

**Mina No. 202 2do. Piso  
Salamanca, Gto.**



P R I M E R

**Testimonio:** DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,617 CUATRO MIL SEICIENTOS DIECISIETE, QUE CONTIENE: CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORA, LA SEÑORITA EMILIA -- JUANA MIRANDA ARROYO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU -- APODERADO LEGAL EL SEÑOR OCTAVIO RAMIREZ-PONCE DE LEON; Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN PREDIO CONOCIDO COMO "EL MOLINITO" O "EL CARMEN", DENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 23-66-24 HAS.

**Fecha de la Escritura:** 22 DE DICIEMBRE de 19 89.

**Fecha del Testimonio:** 15 DE ENERO de 19 90.





*Artemio Cárdenas Montoya*

*Notario Público No. 17*

*Salamanca, Gto.*

===== NUMERO 4,617 CUATRO MIL SEICIENTOS DIECISIETE =====

--En la ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los--  
22 veintidos días del mes de Diciembre de 1989 mil novecien--  
tos ochenta y nueve, ante mí, Licenciado ARTEMIO CARDENAS----  
MONTAYA, Notario Público Número 17 Diecisiete, en ejercicio--  
en este Partido Judicial, comparecen para celebrar el presen--  
te CONTRATO DE COMPRAVENTA, de una parte, como Vendedora, la--  
Señorita EMILIA JUANA MIRANDA ARROYO, quien es representada--  
en este Acto, por su Apoderado Legal, el Señor OCTAVIO RAMI--  
REZ PONCE DE LEON; y de la otra parte, como Compradora, la--  
Asociación denominada "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA",--  
ASOCIACION CIVIL, Representada en este Acto, por los inte--  
grantes del Consejo Directivo, Señores IGNACIO MUÑIZ ARROYO,--  
como Presidente, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, como Secretario,--  
ESPERANZA PULIDO GARCIA, como Tesorero y los Vocales MANUELA--  
ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNAN--  
DEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ, el cual otorgan de conformidad--  
con los siguientes Antecedentes y Cláusulas subsecuentes:----

ANTECEDENTES: I.-Declara el Señor Octavio Ramírez Ponce de--  
León, que su Apoderada la Señorita Emilia Juana Miranda Arro--  
yo, es propietaria de un terreno rústico de Agostadero cono--  
cido con el nombre de "El Molinito" ó "El Carmen" pertene--  
ciente a este Municipio, con una Superficie de 23-66-24 Vein--  
titres Hectáreas, Sesenta y Seis Areas y Veinticuatro Centiá--  
reas y con las siguientes Medidas y Colindancias:-----

=== NORTE:-523.50 quientos veintitres metros, cincuenta--  
centímetros, con Carlos Muñoz y otros;-----

=== SUR:-336.95 treientos treinta y seis metros, noventa y  
cinco centímetros, con el Ejido de "La Luz";-----

=== ORIENTE:-550.00 quinientos cincuenta metros, con la Vía  
del Ferrocarril;-----

=== PONIENTE:-550.00 quinientos cincuenta metros, con José--  
y Domingo Rodríguez y la Unidad Deportiva.-----

COPIADO

La propiedad del Inmueble antes descrito la adquirió su Po---  
derdante, por compra que le hizo a los señores Marina Morales  
de Hernández y Octavio Ramírez Ponce de León, según consta en  
la Escritura Pública Número 49 cuarenta y nueve, de fecha 28-  
veintiocho de Octubre de 1976 mil novecientos setenta y seis,  
otorgada ante la fé del Licenciado Alfredo Enríquez Magaña;--  
Notario Público Número 6 Seis, en ejercicio en el Partido----  
Judicial de Valle de Santiago, Guanajuato; y cuyo título se--  
encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la--  
Propiedad, Bajo el Número 287 Docientos Ochenta y Siete, del-  
Tomo XIV Décimo Cuarto, del Libro de Sección Primera de Pro--  
piedad, en fecha 17 diecisiete de Mayo de 1977 mil novecien--  
tos setenta y siete.-----

II.-Los Señores Ignacio Muñiz Arroyo, Silvia González Casti--  
llo, Esperanza Pulido García, Manuela Alegría Pérez, Imelda--  
Flores Vázquez, Juana Martínez Hernández y Guadalupe Ortega--  
Ruiz, acreditan la personalidad, con que comparecen, con el--  
Acta Constitutiva de la Asociación denominada "Unión Libre de  
Colonos de Salamanca" Asociación Civil, la que consta en la--  
Escritura Pública Número 8,260 ocho mil docientos sesenta, de  
fecha 7 de Agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve,---  
otorgada ante la fé del Licenciado Raúl Ortiz García, Notario  
Público Número 16 Dieciseis, en ejercicio en este Partido Ju-  
dicial, documento que se dá fé de tener a la vista y que en--  
su parte relativa dice: ". . . comparecen los Señores IGNACIO  
MUNIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, ESPERANZA PULIDO GAR-  
CIA, MANUELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MAR-  
TINEZ HERNANDEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ y manifiestan que---  
por medio del presente Instrumento, desean Protocolizar el---  
ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE  
COLONOS DE SALAMANCA", A. C., . . . CLAUSULAS: PRIMERA:-DE LA  
DENOMINACION.-Los comparecientes, cuyos nombres se dán por---





Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

reproducidos en esta Cláusula en obvio de repeticiones innecesarias, constituyen una ASOCIACION CIVIL, de conformidad con las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, la que se denominará "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA" a la que seguirán las palabras ASOCIACION CIVIL o sus abreviaturas A. C.-- . . . . SEGUNDA.-DEL OBJETO.-El objeto de esta Asociación Civil será:- Organizarse para realizar ante las autoridades competentes todos los trámites necesarios a fin de lograr los permisos y autorizaciones gubernamentales correspondientes, para lotificar uno o varios predios, dotarlos de servicios urbanos elementales y proporcionar a cada asociado un lote, donde pueda edificar una modesta vivienda, para que su familia pueda desarrollarse integralmente en un ambiente digno, decoroso e higiénico. Así mismo, para que solidariamente coordinen acciones con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, que tiendan a lograr mejoras a la Colonia o Fraccionamiento que se formen y al entorno ecológico donde se localicen, y en general, para defender los intereses comunes de los colonos. Ninguno de los socios de la Asociación, podrá tener fines de lucro. Sin embargo, y como una actividad eminentemente social, podrán orientar a otros grupos que persigan los mismos fines y coadyuvar con ellos en la tramitación y gestión de nuevos desarrollos habitacionales, ya sea en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el Estado o en cualquier punto de la República Mexicana.- TERCERA:- . . . . CUARTA:- . . . . QUINTA:- . . . . SEXTA:- . . . . SEPTIMA:-DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.-El Poder supremo de la Asociación, lo constituye la Asamblea General, la cual lo ejercitará a través del Consejo Directivo.- . . . . OCTAVA.- . . . . NOVENA.- . . . . DECIMA:- . . . . DECIMA PRIMERA:- . . . . DECIMA SEGUNDA:- . . . . DECIMA TERCERA:- . . . . DECIMA CUARTA:-El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales, los que

POTESTADO

supliran en el órden respectivo las faltas de aquellos y-----  
durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos.-----  
DECIMA QUINTA:-- . . .-- DECIMA SEXTA:-- . . .-- DECIMA SEPTIMA:--  
. . . .-- DECIMA OCTAVA:-- . . .-- DECIMA NOVENA:-- . . .-- VIGESI--  
MA:-- . . .-- VIGESIMA PRIMERA:-- . . .--TRANSITORIOS:--PRIMERO:--De-  
claran los comparecientes, que con anterioridad a este acto y  
en Asamblea celebrada al efecto, fué electo el Primer Consejo  
Directivo, cuyos cargos recayeron en las siguientes personas:  
PRESIDENTE: IGNACIO MUÑIZ ARROYO.-- SECRETARIO: SILVIA GONZA--  
LEZ CASTILLO.-- TESORERA: ESPERANZA PULIDO GARCIA.-- PRIMER VO-  
CAL: MANUELA ALEGRIA PEREZ.-- SEGUNDO VOCAL: IMELDA FLORES----  
VAZQUEZ.-- TERCER VOCAL: JUANA MARTINEZ HERNANDEZ.-- CUARTO CO-  
CAL: GUADALUPE ORTEGA RUIZ.-- . . . "-----  
III.--De que el señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE DE LEON, acredita-  
su personalidad de Apoderado Legal de la señorita EMILIA-----  
JUANA MIRANDA ARROYO, con el primer Testimonio de la Escritu-  
ra Pública número 1,854 mil ochocientos cincuenta y cuatro,--  
de fecha 26 veintiseis de Julio de 1989 mil novecientos-----  
ochenta y nueve, otorgado ante la fé del Licenciado Martín---  
Alcocer Chávez, Notario Público Número 7 Siete, en ejercicio-  
en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, mismo que doy-  
fé de tener a las vista y que en su parte conducente dice:---  
". . . Que en los términos del Artículo 2,064 dos mil sesenta  
y cuatro, del Código Civil vigente en el Estado, confiere----  
PODER PUBLICO GENERAL, para pleitos y cobranzas, actos de----  
administración y Dominio, con Cláusula Especial en favor del-  
señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE DE LEON, para que a su nombre y--  
representación venda y firme las escrituras correpondientes a  
las siguientes propiedades: . . . fracción de terreno rústico-  
de agostadero denominada "EL MOLINITO O EL CARMEN", del Muni-  
cipio y suelo rentísitico de Salamanca, Guanajuato, con su---  
perficie 23-66-24 Hs. veintitres hectáreas, sesenta y seis---





Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

áreas y veinticuatro centiáreas; al Norte mide 523.50 mts.,--  
quinientos veintitres metros cincuenta centímetros, con pro--  
piedad de Carlos Muñoz y otros; al Sur, en 336.95 mts. tre---  
cientos treinta y seis metros noventa y cinco centímetros con  
el Ejido de la Luz; al Oriente, en 550.00 quinientos cincuen--  
ta metros con José y Domingo Rodríguez se dice con la Vía del  
Ferrocarril y al Poniente, 550.00 quinientos cincuenta metros  
con José y Domingo Rodríguez;. . . ; La segunda fracción-----  
amparada mediante instrumento público número 49 cuarenta y---  
nueve de fecha 28 veintiocho de octubre de 1976 mil novecien--  
tos setenta y seis otorgada en esta Ciudad ante la fé del---  
Notario Público número 6 seis señor Licenciado Alfredo Enri--  
quez Magaña e inscrita en el Registro Público de la Propiedad  
el 17 diecisiete de mayo de 1977 mil novecientos setenta y---  
siete, bajo el número 287 doscientos ochenta y siete del tomo  
XIV Décimo Cuarto del Libro de Sección Primera de Propiedad--  
para este Municipio; sigue diciendo la Poderdante que su-----  
apoderado queda facultado para intervenir en toda clase de---  
diligencia ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, presen--  
tar testigos y repreguntar a los de la contraria, interponer--  
recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive el juicio de  
Amparado y en fin para que lleve a cabo y practique todo acto  
o Diligencia inherente al presente poder mismo que en ningún--  
caso y por ningún motivo podra ser atacado por insuficiente.--  
. . .".- Agregando el compareciente, que las facultades antes  
mencionadas, no le han sido revocadas o modificadas hasta la  
fecha.-----

Expuesto y transcrito lo anterior, los comparecientes, otor--  
gan las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA:--La Señorita EMILIA JUANA MIRANDA ARROYO, por su pro--  
pio derecho y en su carácter de legítima propietaria y por---  
medio de su Apoderado Legal, el señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE--

POTESTADO

DE LEON vende, libre de todo gravámen y responsabilidad, aún fiscal, judicial, administrativa y Agraria, a la Asociación-- denominada "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", ASOCIACION-- CIVIL, Representada en este acto, por el Consejo Directivo,-- Señores IGNACIO MUÑIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO,----- ESPERANZA PULIDO GARCIA, MANUELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ,--- quienes compran de conformidad y para dicha Asociación con el fin de distribuirlo entre sus Asociados, en Lotes, de acuerdo con la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales del Estado de Guanajuato y conforme a los términos del Objeto Social que consta en su Escritura Constitutiva, el terreno----- rústico que se describió en el "Antecedente" I Primero de---- este Instrumento; y cuyas características, medidas, linderos, superficie y demás elementos de identificación se tienen,---- aquí, por reproducidos, como insertos a la letra, para todos los efectos de Ley, verificándose esta venta, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda al terreno enajenado.-- SEGUNDA:--El precio que las partes han convenido, para esta--- operación y así lo declaran, es la cantidad de \$17'300,000.00 Diecisiete Millones, Trecientos Mil Pesos, Cero Centavos, que la Parte vendedora me confiesa que ya tienen recibidos, a su entera y cabal satisfacción, de manos de la Parte Compradora y con anterioridad a la celebración de este acto, motivo por el cual la libera de toda responsabilidad al respecto y----- mediante este Instrumento, le otorga el más amplio recibo.---- TERCERA:--Declaran las partes que, en el presente contrato, no existe vicio de consentimiento y que, con respecto a la----- lesión, para el caso de que, eventualmente apareciere, desde ahora renuncian, en beneficio recíproco, a la acción de anu-- labilidad, en los términos del artículo 1,734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado.-----





Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

CUARTA:--Convienen las partes en que, la presente operación---  
quede sujeta a las afectaciones agrarias previstas por la Ley  
Federal de Reforma Agraria, por lo que desde ahora se sujetan  
al contenido del Certificado que a este respecto expida el---  
Encargado del Registro Público de la Propiedad, el que se in-  
sertará en cada uno de los testimonios que de este instrumen-  
to se expidiere.-----

QUINTA:--La vendedora queda obligada, en los términos de la---  
Ley Civil, a garantizar el saneamiento de esta venta, para el  
caso de evicción y le entrega a la Parte Compradora, su títu-  
lo primordial de propiedad, para su mayor seguridad y res---  
guardo.-----

SEXTA:--Convienen las partes en que todos los gastos que se---  
causen, con el otorgamiento de esta Escritura, serán por---  
cuenta de la Parte Compradora.-----

CERTIFICACIONES:-- Yo, el Notario, Doy Fé:-- I.--De la verdad---  
del Acto.-- II.--De que tengo a la vista el título de propiedad  
de la vendedora, el Testimonio del Acta Constitutiva de la---  
Asociación y el Poder otorgado por la Vendedora, a los que me  
remito.-- III.--De que los otorgantes, son mis conocidos y a---  
quienes estimo con capacidad para celebrar actos jurídicos,--  
pues nada en contrario me consta; y de que estando bajo pro-  
testa legal, por sus generales, me declaran: APODERADO DE---

VENDEDORA: ser mexicano, nacido el día 27 veintisiete de Ju-  
nio de 1928 mil novecientos veintiocho, casado, agricultor,--  
vecino de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, con do-  
micilio en Avenida Chapultepec número 34 treinta y cuatro, de  
tránsito por este lugar para este acto y al corriente en el--  
pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que no me acredita de---  
momento y Agrega: que su Poderdante es mexicana, nacida el---  
día 19, diecinueve de Febrero de 1953 mil novecientos cincuen-  
ta y tres, soltera, dedicada al Hogar, vecina de la ciudad de  
Valle de Santiago, Guanajuato, con domicilio en Avenida Ar---

PODERADO

teaga número 101 ciento uno; PARTE COMPRADORA: IGNACIO MUÑIZ-  
ARROYO: ser mexicano, nacido el día 7 siete de Septiembre de  
1942 mil novecientos cuarenta y dos, casado, Comerciante, ve-  
cino de esta ciudad, con domicilio en Calle Cuerámaro número-  
116, de la Colonia "San Isidro", al corriente en el Pago del  
Impuesto Sobre la Renta, sin demostrármelo de momento; SILVIA  
GONZALEZ CASTILLO: ser mexicana, nacida el día 30 treinta de  
Marzo de 1963 mil novecientos sesenta y tres, casada, dedica-  
da al Hogar, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle---  
Las Choapas número 353 trecientos cincuenta y tres, de la Co-  
lonia "Bellavista" y no ser causante del Pago del Impuesto---  
Sobre la renta; ESPERANZA PULIDO GARCIA: mexicana, nacida el  
día 24 veinticuatro de Noviembre de 1957 mil novecientos-----  
cincuenta y siete, casada, dedicada al hogar, vecina de esta-  
ciudad, con domicilio en Calle Cuerámaro número 116 ciento---  
dieciseis, en la Colonia "San Isidro" y no ser causante del--  
pago del Impuesto Sobre la Renta; MANUELA ALEGRIA PEREZ: me--  
xicana, nacida el día 30 treinta de Enero de 1942 mil nove---  
cientos cuarenta y dos, casada, dedicada al hogar, vecina de  
esta ciudad, con domicilio en Colonia "El Cerrito" y no ser--  
causante del pago del Impuesto Sobre la Renta; IMELDA FLORES-  
VAZQUEZ: mexicana, nacida el día 10. primero de marzo de 1963  
mil novecientos sesenta y tres, casada, dedicada al hogar,---  
vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Padre Rafael---  
Campuzano número 210 docientos diez y no causante del pago---  
del Impuesto Sobre la Renta; JUANA MARTINEZ HERNANDEZ: mexi--  
cana, nacida el día 28 veintiocho de Marzo de 1961 mil nove--  
cientos sesenta y uno, casada, dedicada al hogar, vecina de--  
esta ciudad, con domicilio en Calle Tarimoro número 309-----  
trecientos nueve, en la Colonia "Guanajuato" y no ser causan-  
te del pago del Impuesto Sobre la Renta; y GUADALUPE ORTEGA--  
RUIZ: mexicana, nacida el día 19 diecinueve de Octubre de---





Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

1961 mil novecientos sesenta y uno, casada, dedicada al ho--  
gar, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Naranjos--  
número 128 ciento veintiocho, en la Colonia "Bellavista" y no  
ser causante del pago del Impuesto Sobre la Renta.- IV.-De--  
que la Parte Vendedora expresa su deseo de que el Impuesto--  
Sobre la Renta, relativo al Ingreso por la Enajenación de--  
Bienes Inmuebles, se formule en terminos del Artículo 97--  
noventa y siete de la citada Ley Impositiva. V.-De que la--  
Parte Compradora, bajo protesta legal, me declara: Que el te--  
rreno rústico que adquiere por medio de este Instrumento, no  
colinda con otro inmueble que sea de su propiedad.- VI.-De--  
que por tratarse de venta de terreno rústico, con el presente  
acto, no se causa el Impuesto Al Valor Agregado.- VII.-De que  
les leí, íntegramente, a los otorgantes, el contenido de este  
Instrumento, explicándoles su valor y fuerza legal, así como  
la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la--  
Propiedad y en el Registro Agrario Nacional; y de que se de--  
clararon conformes y, ratificando, firman en mi unión y en mi  
presencia.- Doy Fé.-----

Tres firmas ilegibles.- Silvia González. Firmado.- Esperanza-  
Pulido. Firmado.- Manuel Alegria Pérez. Firmado.- Imelda Flo-  
res Vázquez. Firmado.- Ma. Guadalupe Ortega Ruíz. Firmado.---  
A. Cárdenas M. Firmado.- Un sello de autorizar con el Escudo-  
de Armas de la Nación que dice: LIC. ARTEMIO CARDENAS MONTO--  
YA, Notario Pú blico No. 17 Salamanca, Gto.-----

AUTORIZACION:-En esta fecha 12 doce de Enero de 1990 mil no--  
vecientos noventa, autorizo definitivamente esta Escritura,--  
en virtud de que ya obran en mi poder los comprobantes de pa-  
go de los Impuestos Federales y Estatales constando haberse--  
cubierto el Impuesto correspondiente, agrego tales documentos  
al Apéndice del Protocolo a mi cargo, a fojas de la 1 uno a--  
la 3 tres del Número 4,617 cuatro mil seicientos diecisiete.-  
Doy Fé.-----

PROTESTADO

Salamanca, Gto., a 26 de Enero de 1990.  
El Registrador Público  
El Libro de Inscripción de la Propiedad de la Piedad.  
del tomo N.º 1881  
L. VIII

A. Cardenas M. Firmado.- Un sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: LIC. ARTEMIO CARDENAS MONTOYA Notario Público No. 17 - Salamanca, Gto.-----  
CONSTANCIA.-En esta fecha 12 doce de Enero de 1990 mil novecientos noventa, hago constar que se agregan al presente Testimonio, copias Certificadas de los comprobantes de pago de la Tesorería de la Federación, del Aviso de Traslación de Domicilio correspondiente, así como del Certificado de Cláusula Agraria. C O N S T E.-----  
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE CORRESPONDIENTE, CON LOS CUALES CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE Y SE EXPIDE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", ASOCIACION CIVIL, VA EN 5 CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, CORRECCIONADAS Y POR MI AUTORIZADAS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-- ADHIRIENDO EL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS FISCOS DEL ESTADO POR LA EXPEDICION DE ESTE TESTIMONIO.-- DOY FE.-----



NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

LIC. ARTEMIO CARDENAS MONTOYA.  
CAMA-411020-763. CED. PROF. 328535.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMINIO: MUJIZ  
 APELLIDO: ARROYO  
 NOMBRE: IGNACIO

DOMICILIO:  
 C. NAHUATZEN 307  
 COL. EFREN CAPIZ VILLEGAS 36784  
 SALAMANCA, GTO.

FECHA: 0000015232279 AÑO DE REGISTRO: 2002 03  
 CLAVE DE ELECTOR: HZARIG420001165H00

CURP: HZARIG420007HMMXRG05  
 EDAD: 11 MES/DIA: 027  
 LEGAJERO: 0001 SECCION: 2198  
 VIGENCIA: 2012 REBECA HASTA 2022

EDAD: 70  
 SEXO: H

FOMA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMINIO: MUJIZ  
 APELLIDO: ARROYO  
 NOMBRE: IGNACIO

DOMICILIO:  
 C. NAHUATZEN 307  
 COL. EFREN CAPIZ VILLEGAS 36784  
 SALAMANCA, GTO.

FECHA: 0000015232279 AÑO DE REGISTRO: 2002 03  
 CLAVE DE ELECTOR: HZARIG420001165H00

CURP: HZARIG420007HMMXRG05  
 EDAD: 11 MES/DIA: 027  
 LEGAJERO: 0001 SECCION: 2198  
 VIGENCIA: 2012 REBECA HASTA 2022

EDAD: 70  
 SEXO: H

FOMA





1134

**No. de Oficio: DGOP/1551/2022**

**Asunto:** Se envía información para su conocimiento.

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente.-

Por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que a esta Dirección General a mi cargo, llego una solicitud de donación en favor del Municipio por parte de los señores Ignacio Muñiz Arroyo y Esperanza Pulido García que se ostentan como Presidente y Tesorera de La ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C."

Por lo anterior, le preciso que estaremos al pendiente si necesita apoyo técnico por parte de esta Dirección General en caso de que sea viable la donación de 4617.32 metros cuadrados que desean donar las personas arriba citadas.

No omito comentar que las personas en mención solicitaron a esta Dirección General a mi cargo, el apoyo para el levantamiento del predio que desean donar motivo por el cual, anexo al presente encontrara copia del plano donde se visualiza el levantamiento topográfico y los metros de terreno a donar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Salamanca, Gto. 28 de julio de 2022.



**ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES**  
Director General de Obras Públicas.



C.c.p.- Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo. Presidente Municipal  
C.c.p.-Archivo.  
L'JJCO





H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

PRESENTE.-

SALAMANCA, GTO. A 12 DE JULIO DE 2022

LOS QUE SUSCRIBEN, IGNACIO MUÑIZ ARROYO Y ESPERANZA PULIDO GARCÍA, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C." Y TESORERA DE LA MISMA ASOCIACIÓN, COMPARECEMOS ANTE USTEDES PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

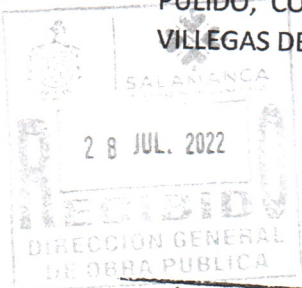
DENTRO DE LA REPRESENTATIVIDAD QUE TENEMOS CONTAMOS CON UN PREDIO QUE ES EL DESEO DE LA ASOCIACIÓN CITADA DONAR EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SEA UTILIZADO PARA LAS NECESIDADES DE ESTE ÚLTIMO Y EN SU CASO ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ZONA.

POR LO ANTERIOR ANEXAMOS:

- A) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,617 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1989 TIRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO ARTEMIO CÁRDENAS MONTOYA DONDE SE ACREDITA LA PROPIEDAD QUE SE DESEA DONAR.
- B) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DONDE SE OBSERVA EL ÁREA A DONAR EL CUAL CONSTA DE 4,836.74 METROS CUADRADOS, LEVANTAMIENTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS NOS HIZO FAVOR DE APOYAR.
- C) COPIA SIMPLE DE LAS INE DE LOS COMPARECIENTES.

DICHO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS, INICIEN CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE HAYA LUGAR A EFECTO DE QUE SE LE ADJUDIQUE A EL MUNICIPIO, EL PREDIO CITADO EN EL PRESENTE OFICIO.

NOMBRAMOS COMO NUESTRO GESTOR Y/O CONTACTO PARA LO ANTERIOR AL C. IGNACIO MUÑIZ PULIDO, CON DOMICILIO EN CALLE NAHUATZEN NUMERO 307 DE LA COLONIA EFRÉN CAPIZ VILLEGAS DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. TELÉFONO: 464 1175744



*Martha*  
11:14

ATENTAMENTE  
ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C."

IGNACIO MUÑIZ ARROYO

ESPERANZA PULIDO GARCÍA

SALAMANCA  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

28 JUL 2022

RECIBIDO  
SÍNDICOS Y REGIDORES  
ROBERTO MUÑOZ ROBLES - DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

C.C.P. SECRETARÍA / PARA CONCLUIENTO / LIC. JESUS GUILLERMO GARCIA F.







# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

No. de Oficio: DGOP/1551/2022

Asunto: Se envía información para su conocimiento.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente.-

001962

Por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que a esta Dirección General a mi cargo, llego una solicitud de donación en favor del Municipio por parte de los señores Ignacio Muñiz Arroyo y Esperanza Pulido García que se ostentan como Presidente y Tesorera de La ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C."

Por lo anterior, le preciso que estaremos al pendiente si necesita apoyo técnico por parte de esta Dirección General en caso de que sea viable la donación de 4617.32 metros cuadrados que desean donar las personas arriba citadas.

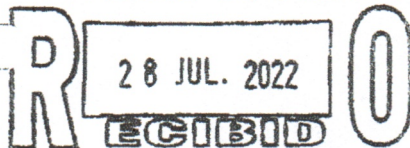
No omito comentar que las personas en mención solicitaron a esta Dirección General a mi cargo, el apoyo para el levantamiento del predio que desean donar motivo por el cual, anexo al presente encontrara copia del plano donde se visualiza el levantamiento topográfico y los metros de terreno a donar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Salamanca, Gto. 28 de julio de 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALÍA DE PARTES



Hora: 02:06 Naye

ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES  
Director General de Obras Públicas.



C.c.p.- Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo. Presidente Municipal  
C.c.p.- Archivo.  
L'WCO

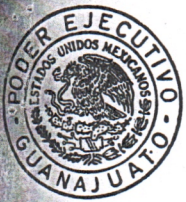


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALÍA DE PARTES

Leona Vicario #328 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744  
Tel. 464 641 4500 Ext. 2050







# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

40-11

DECLARACION

0279821

SECRETARIA DE GOBIERNO

PARTIDO JUDICIAL Salamanca, Gto.

de la Oficina Recaudadora

Presente. Recibo ORIGINAL Verónica Cebalón

LIC. RAUL ORTIZ GARCIA. enterará en esta Oficina

cantidad de \$ 27,500.00 ( VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato en vigor y con base

en el arancel respectivo, por concepto de los Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

por los siguientes actos o contratos, siguientes: \_\_\_\_\_

CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA. A.C.

## LIQUIDACION

ACCION DE LA I	\$ _____
ACCION Art. 14 Fracc. VIII.-	" 25,000.00
ACCION " " " X	" 1,000.00
ACCION " " " XI	" 1,500.00
ACCION	" _____
ACCION	" _____
ACCION	" _____

RECARGOS: \$ \_\_\_\_\_

SUMA TOTAL:

1344	2	1	03/04/90	27500.00	TOTL
1344	2	1	03/04/90	27500.00	TOTL
				\$ 27,500.00	

LUGAR Y FECHA

Salamanca, Gto., 3 de Abril de 1990 1344 2 1 03/04/90 27500.00

SELLO DE LA OFICINA

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

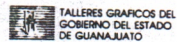
REVISADO: ENCARGADO DEL RAMO

Lic. Javier Gómez Díaz.

RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION:  
EL CAJERO

LUGAR PARA MARCAR CON MAQUINA REGISTRADORA

- Interesado
- Oficina Recaudadora para el legajo de Secretaría de Administración Financiera
- Oficina Recaudadora
- Registro Público de la Propiedad y de Comercio



Handwritten signature



SIN TEXTO







NUMERO 8260.- En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, en ejercicio en este Partido Judicial, comparecen los señores IGNACIO MURIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, ESPERANZA PULIDO GARCIA, MANUELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE ORTEGA RUIZ, y manifiestan:

- - - Que por medio del presente Instrumento, desean protocolizar el ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA" A.C. y al efecto exponen el siguiente Antecedente unico y subsecuentes Cláusulas:

**ANTECEDENTE UNICO**

- - - Declaran los comparecientes, que con anterioridad a este acto y por conducto del señor IGNACIO MURIZ ARROYO, solicitaron y obtuvieron de la Secretaria de Relaciones Exteriores el permiso para constituir la Asociación Civil materia de esta Escritura, el cual consta en dos fojas útiles, glosando el original al apéndice de esta Escritura, debiéndose anexar copia fotostática certificada del mismo a cada uno de los Testimonios que de esta Escritura se expidan; correspondiéndole al Permiso el Folio 61930 Expediente número 09/31339/89, Permiso Número 043301.

**CLÁUSULAS**

- - - PRIMERA.- DE LA DENOMINACION.- Los comparecientes, cuyos nombres se dan por reproducidos en esta cláusula, en obvio de repeticiones innecesarias, constituyen una ASOCIACION CIVIL, de conformidad con las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, la que se denominará "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", a la que seguirán las palabras ASOCIACION CIVIL o sus abreviaturas A.C.

- - - SEGUNDA.- DEL OBJETO.- El objeto de esta Asociación Civil será:

- - - Organizarse para realizar ante las autoridades competentes, todos los trámites necesarios a fin de lograr los permisos y autorizaciones gubernamentales correspondientes, para lotificar uno o varios predios, dotarlos de servicios urbanos elementales y proporcionar a cada asociado un lote, donde pueda edificar una modesta vivienda, para que su familia pueda desarrollarse integralmente en un ambiente digno, decoroso e higiénico. Así mismo, para que solidariamente coordinen acciones con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, que tiendan a lograr mejoras a la Colonia o Fraccionamiento que se forme y al entorno ecológico donde se localicen, y en general, para defender los intereses comunes de los colonos. Ninguno de los actos de la Asociación, podrá tener fines de lucro. Sin embargo, y como una actividad eminentemente social, podrán orientar a otros grupos que persigan los mismos fines y coadyuvar con ellos en la tramitación y gestión de nuevos desarrollos habitacionales, ya sea en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el Estado o en cualquier punto de la República Mexicana.

- - - TERCERA.- DE LA DURACION.- La duración de esta Asociación será de 99 noventa y nueve años.

- - - CUARTA.- DEL DOMICILIO SOCIAL.- Será en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato.

- - - SEXTA.- DE LOS BIENES SOCIALES.- En caso de que la Asociación pretenda adquirir bienes inmuebles, sus integrantes estarán conscientes de que habrá de observarse los requisitos contenidos en el Reglamento de la Ley Orgánica, de la Fracción Primera, del Artículo 27 veintisiete Constitucional, debiendo tramitarse en su oportunidad la autorización de la Secretaria de Relaciones Exteriores; en tal caso y en relación tambien a los bienes muebles que pueda adquirir la Asociación, éstos y aquéllos, en caso de disolución, pasarán a la persona o Institución que designe la Asamblea por mayoría de votos.

- - - SEPTIMA.- DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.- El Poder supremo

COTEJADO



de la Asociación lo constituye la Asamblea General, la cual lo ejercerá a través del Consejo Directivo.

- - - OCTAVA.- DE LAS ASAMBLEAS.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá en el domicilio social, pudiendo convocar el Consejo Directivo a Asamblea General Extraordinaria cuando sea necesario o a su juicio, o bien cuando fuere requerido por el 30% treinta por ciento cuando menos de los Socios Activos.-

- - - NOVENA.- La asamblea resolverá conforme a mayoría de votos y se ocupará de los asuntos contenidos en la respectiva orden del día, en los siguientes casos: I).- Sobre la disolución de la Asociación; II).- Sobre el nombramiento o elección de los miembros del Consejo Directivo; III).- Sobre la revocación de los nombramientos hechos; IV).- Sobre la exclusión de los Asociados; V).- Sobre los demás asuntos que le encomienden los Estatutos.

- - - DECIMA.- Cada Asociado gozará de un voto en las Asambleas Generales, facultándose expresamente para votar por Poder, caso en el que deberá acreditarse el Apoderado mediante Carta Poder ratificada ante Notario Público, o bien otorgada ante dos Testigos miembros de esta Asociación.

- - - DECIMA PRIMERA.- Los Asociados sólo podrán ser excluidos de la Asociación por las causas señaladas en los Estatutos y perderán todo derecho al haber social o a sus cuotas, igual efecto producirá si voluntariamente se separan de la misma.

- - - DECIMA SEGUNDA.- Los Asociados tendrán derecho siempre de vigilar que las cuotas se destinen al fin propuesto por la Asociación y podrán examinar los libros de contabilidad de esta y sus demás documentos.

- - - DECIMA TERCERA.- La calidad de Asociado es intransferible, sin embargo en el caso de que algún colono miembro de esta Asociación enajena o ceda su propiedad, la Asamblea podrá aceptar a la persona o personas que substituyan a aquél.

- - - DECIMA CUARTA.- El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales, los que suplirán en el orden respectivo las faltas de aquéllos y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.

- - - DECIMA QUINTA.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo las siguientes:

- - - a).- Representar legalmente a la Asociación a través de su Presidente, con facultades para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración, de acuerdo con los dos primeros párrafos del Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato.

- - - b).- Proveer el orden, moralidad y respeto dentro del seno social;

- - - c).- Vigilar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que llegado el momento pudiera adquirir la Asociación;

- - - d).- Será responsable de la buena marcha de la Asociación, así como de la admisión de los aspirantes;

- - - e).- Nombrará comisiones y juntas administrativas tan pronto se requieran;

- - - DECIMA SEXTA.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Directivo;

- - - a).- Coordinar las actividades de sus integrantes para la obtención de resultados positivos en sus objetivos;

- - - b).- Convocar y presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, rindiendo ante ellos los informes que sean precisos;

- - - c).- Firmar conjuntamente con el Secretario la correspondencia de la Asociación;

- - - d).- Girar en ausencia del Tesorero, con cargo a la cuenta de la Asociación;

- - - e).- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y el Consejo





SECRETARIA DE GOBIERNO  
Estado de Guanajuato

- - - VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones aplicables a los Asociados serán las siguientes:
- - - I).- El Asociado perderá su calidad de tal, cuando viole lo dispuesto en esta Escritura Constitutiva, los Estatutos y Reglamentos que se expidan;
- - - II).- Cuando se le acumulen tres cuotas vencidas;
- - - III).- Cuando le resulte responsabilidad económica, en agravio de la Asociación o de sus integrantes motivadas por actos dolosos;

TRANSITORIOS

- - - PRIMERO.- Declaran los comparecientes, que con anterioridad a este acto y en Asamblea celebrada al efecto, fue electo el primer Consejo Directivo, cuyos cargos recayeron en las siguientes personas:

- PRESIDENTE: IGNACIO MURIZ ARROYO.- SECRETARIO.- SILVIA GONZALEZ CASTILLO.- TESORERA.- ESPERANZA PULIDO GARCIA.- PRIMER VOCAL.- MANUELA ALEGRIA PEREZ; SEGUNDO VOCAL IMELDA FLORES VAZQUEZ.- TERCER VOCAL.- JUANA MARTINEZ HERNANDEZ.- CUARTO VOCAL.- GUADALUPE ORTEGA RUIZ.

- - - Estando enterados de tal nombramiento, aceptan el cargo y protestan su leal y legal desempeño;

- - - SEGUNDO.- Se les conceden al Presidente y a la Tesorera, mancomunadamente las facultades de Representantes Legales de la Asociación.

- - - TERCERO.- Las cláusulas contenidas en este Instrumento, podrán ser modificadas o revocadas, durante la celebración de Asamblea General Extraordinaria y las Resoluciones que se tomen deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los Asociados.

- - - YO, EL NOTARIO PUBLICO CERTIFICO Y DOY FE:

- - - A).- De que lo antes relacionado concuerda fielmente con el Permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el que agrego al apéndice de esta Escritura bajo el número correspondiente;

- - - B).- De que conozco a los comparecientes, quienes en mi concepto tienen la suficiente capacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario;

- - - C).- De que por sus generales manifestaron ser: mexicanos por nacimiento, mayores de edad; DEL SEÑOR MURIZ ARROYO, nacido el siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Cuéramaro ciento dieciseis, Colonia San Isidro, casado, comerciante; DE LA SEÑORA GONZALEZ CASTILLO, nacida el veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Las Choapas doscientos dieciseis, Colonia Bellavista, casada, dedicada al hogar; DE LA SEÑORA PULIDO GARCIA, nacida el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Cuéramaro ciento dieciseis, Colonia San Isidro, casada, dedicada al hogar; DE LA SEÑORA ALEGRIA PEREZ, nacida el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Los Naranjos ciento veintiocho, Colonia El Cerrito, casada, comerciante; DE LA SEÑORA FLORES VAZQUEZ, nacida el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Rafael Campuzano doscientos diez, casada, dedicada al hogar; DE LA SEÑORA MARTINEZ HERNANDEZ, nacida el veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, vecina de esta ciudad, con domicilio en Tarimoro trescientos nueve, Colonia Guanajuato, casada, dedicada al hogar; DE LA SEÑORA ORTEGA RUIZ, nacida el diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, vecina de esta ciudad, con domicilio en Naranjos ciento veintiocho altos, Colonia El Cerrito, casada, dedicada al hogar;

- - - D).- De que habiéndoles leído la presente Escritura a los comparecientes, fueron conformes con su contenido y la firmaron

COMUNDO



Directivo;

- - - f).- Tomar las medidas de urgencia que el caso requiera y que no permitan esperar la celebración de una Junta o Asamblea, teniendo obligación de dar cuenta de dichas medidas en la primera oportunidad al Consejo Directivo y en caso de que sea procedente a la Asamblea;

- - - g).- Representar a la Asociación y al mismo Consejo Directivo ante cualquier entidad física o moral;

- - - h).- Rendir un informe de las labores del Consejo Directivo y de su Presidente llevada a cabo durante su ejercicio;

- - - DECIMA SEPTIMA.- Son facultades y obligaciones del Secretario;

- - - a).- Levantar las constancias de todos los actos de trascendencia ejecutados por la Asociación, principalmente de las Asambleas y sesiones del Consejo Directivo, registrándolas en el Libro de Actas;

- - - b).- Llevar la correspondencia de los asuntos generales de la Asociación, firmándola juntamente con el Presidente;

- - - c).- Certificar las copias de las actas, cuando fuere necesario expedirlas;

- - - d).- Llevar un registro de todos los miembros de la Asociación, con cuantos datos soliciten y que obren en los archivos de la misma;

- - - f).- Constatar la asistencia de los socios a las Asambleas y de los miembros del Consejo Directivo, en ausencia del Presidente;

- - - DECIMA OCTAVA.- Son facultades y obligaciones del Tesorero las siguientes:

- - - a).- Encargarse, de acuerdo con el Presidente, de las finanzas de la Asociación;

- - - b).- Llevar un libro de ingresos y otro de egresos de la Asociación;

- - - c).- Ejecutar los cobros de cuotas ordinarias y extraordinarias, entregando los recibos correspondientes;

- - - d).- Cubrir con oportunidad los pagos acordados y que sean necesarios para los fines sociales, recabando los recibos procedentes;

- - - e).- Rendir un estado de cuenta fiscal al término de su ejercicio;

- - - DECIMA NOVENA.- La admisión de los asociados podrán ser de la siguiente manera:

- - - I).- Todas las personas que lo soliciten y que cubran previamente los requisitos señalados en los Estatutos y en esta Acta Constitutiva y que su solicitud sea aprobada por el Consejo Directivo;

- - - II).- Las solicitudes para ingreso estarán a disposición de los aspirantes, en la inteligencia de que para estar en condiciones de ser aceptado, deberá, independientemente de cubrir los requisitos del inciso anterior, ser propietario, poseedor, cesionario, usufructuario o beneficiario del derecho de habitación, en relación a los inmuebles, casas o terrenos, que integran

Las anteriores solicitudes de ingreso quedarán sometidas a la aprobación del Consejo Directivo, cuyo fallo será inapelable.

- - - VIGESIMA.- Los derechos de los Asociados consistirán en votar en las Asambleas de conformidad con el artículo 2198 dos mil ciento noventa y ocho del Código Civil vigente, así mismo, en forma parte activa de la misma Asociación en todas sus actividades, quedando obligados a respetar las disposiciones que emanen de las Asambleas o del Consejo Directivo, así como a preservar el orden dentro del seno social; cubrir sus cuotas; asistir y votar en las Asambleas y las demás sesiones que se deriven y que se precisen de acuerdo a la presente y a los Reglamentos que se expidan.



al día de su otorgamiento en unión del Notario autorizante, previa explicación de la obligación que tiene de inscribir esta Asociación tanto en la Oficina Federal de Hacienda como en el Registro Público de la Propiedad. - Doy fé. - SIETE FIRMAS. - FIRMADO. - MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR. -

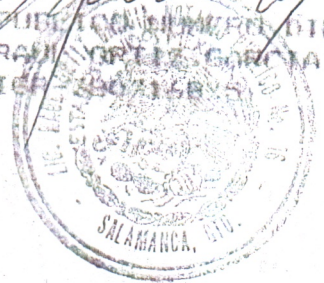


SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registro Público de la Propiedad

AUTORIZACION; EN FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN QUE ME COMPROBARON HABER PRESENTADO A LA DEICINA FEDERAL DE HACIENDA LA SOLICITUD DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE AUTORIZA DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, DOCUMENTO QUE EN COPIA FOTOSTATICA AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE. - DOY FE. -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES IGNACIO MURIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, ESPERANZA PULIDO GARCIA, MARINELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE ORTEGA RUIZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES CONVENGAN SIENDO LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, AGREGANDOSE LA CONSTANCIA DE PAGO AL FISCO DEL ESTADO POR EL IMPUESTO CAUSADO CON LA EXPEDICION DEL PRESENTE TESTIMONIO. - DOY FE. -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
LIC. RAUL VILLAS GARCIA  
0168-2807168



COTEJADO





Presentando hoy a las 11:00 horas para su registro,  
Salamanca, Gto., a 3 de Abril de 1990

El Registrador Público

registrado hoy a solicitud de Lic. Raúl Ortiz García  
bajo el Núm. 40 tomos II  
del Libro de Tercero Sección de Sociedades y  
Asociaciones Civiles

Salamanca, Gto., a 17 de Abril de 90

El Registrador Público

Derechos:

27,500.-

Libro Núm.

0279821



SECRET  
Registro P  
Sa



SECRETARÍA FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
 DE INSCRIPCIÓN  
 DE EMPRESAS FÍSICAS Y MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

2199



SECRETARÍA FEDERAL DE HACIENDA EN: SALAMANCA, GTL.		CLAVE	2
SECRETARÍA FEDERAL DE HACIENDA EN: SALAMANCA, GTL.		CLAVE	2
EMPRESA LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C.		CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIB.	4
[APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE] O DENOMINACIÓN		UIG-800807	4
FECHA DE NACIMIENTO O DE FIRMA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO	27 08 08	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	29 08 07
ARR MES DIA	ARR MES DIA	ARR MES DIA	ARR MES DIA
CALLE FISCAL CUERAMARO		11 6	2
CALLE AVENIDA VALLE DE SANTIAGO Y COMONFORT		NUMERO Y LETRA EXTERIOR	NUM. D LETRA INTERIOR
ENTRE LA CALLE DE SAN ISIDRO Y DE SALAMANCA		CODIGO POSTAL	
COLONIA SALAMANCA		LOCALIDAD GUANAJUATO	
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.		TELEFONO	
CURVE 11		ENTIDAD FEDERATIVA CLAVE 12	Z.D. 13

ACTIVIDAD PREPONDERANTE REALIZAR LOS TRAMITES A FIN DE OBTENER AUTORIZACION SUBER...  
 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE... CLAVE

CLASE TIPO DE CONTRIBUYENTE Y/O LAS OBLIGACIONES FISCALES POR LAS QUE DEBE DECLARAR

106 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ACTIVIDADES EMPRESARIALES	OTRAS ACTIVIDADES
<input type="checkbox"/> 107 CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/> 111 SALARIOS
<input type="checkbox"/> 108 CONTRIBUYENTE MENOR	<input type="checkbox"/> 112 HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE
<input type="checkbox"/> 109 ASOCIACION EN PARTICIPACION	<input type="checkbox"/> 113 HONORARIOS A TRAVES DE UNA SOCIEDAD O ASOCIACION
<input type="checkbox"/> 109 ASOCIANTE	<input type="checkbox"/> 114 ARRENDAMIENTO
<input type="checkbox"/> 110 ASOCIADO	<input type="checkbox"/> 115 ENAJENACION DE BIENES
	<input type="checkbox"/> 116 DIVIDENDOS
	<input type="checkbox"/> 117 INTERESES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION
	<input type="checkbox"/> 118 OTROS INGRESOS PERIODICOS
<input type="checkbox"/> 120 REPRESENTANTE COMUN	<input type="checkbox"/> 121 REPRESENTADO

BASES ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION

DESCRIPCION	DESCRIPCION

201 OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS

<input type="checkbox"/> 331 AGUAS ENVASADAS	<input type="checkbox"/> 370 BEBIDAS ALCOHOLICAS	<input type="checkbox"/> 401 TABACOS LABRADOS
<input type="checkbox"/> 540 CERVEZA	<input type="checkbox"/> 531 GASOLINA Y DIESEL	

<input type="checkbox"/> 750 MINERIA	<input type="checkbox"/> 752 AGUAS	<input type="checkbox"/> 854 SAL
--------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

150 POR SALARIOS  154 POR PREMIOS Y JUEGOS PERMISIVOS

FECHA DE FORMULACION DE ESTA SOLICITUD: 27 DE AGOSTO DE 2008

DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: *[Signature]*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JONAS MUELZ GALVA

CLAVE DE R.F.E.: 1111111111

REG. SAL

FECHA DE EMISION: 27 DE AGOSTO DE 2008

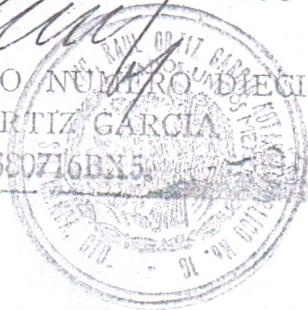
SELECCION DE LA OFICINA: [ ]

*[Handwritten mark]*



LIC. LIC. RAUL ORTIZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIECISEIS, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFI-  
CA: - - - - QUE LA COPIA ~~FOTOSTATICA~~ DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE Y QUE OBRA EN UNA ~~FOJA(S)~~ UTILE(S), CON-  
CUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES  
CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y DE DONDE FUE  
COMPULSADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA  
CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LOS ~~VEINTIOCHO~~ ~~DIAS~~  
DEL MES DE ~~NOVIEMBRE~~ DE ~~VII~~ ~~NOVECIENTOS~~ ~~OCHEENTA~~ Y ~~NUEVE~~  
DOY FE. - - - -

*Raul Ortiz Garcia*  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
LIC. RAUL ORTIZ GARCIA  
OIGR-380716BX5





DECLARACION DE PAGO  
DE DERECHOS  
POR CERTIFICACIONES,  
REPOSICIONES, ETC.

OFICINA AUTORIZADA

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

LOCALIDAD: MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA: S.H.C.P.  
 PRAL: SUB: AG: \$

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: LIBRE DE COLONOS DE  
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE
SERVICIOS CONSULARES		156
PASAPORTE ORDINARIO	5.000	152
PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR	1.000	152
PASAPORTE OFICIAL	1.000	152
REFERENDO PASAPORTE OFICIAL	1.000	152
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE	1.000	152
LEGALIZACIONES	1.000	153
VISAS	1.000	153
OTROS	1.000	153
SERVICIOS JURIDICOS	26.500,00	154
PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL		154
CARTA DE NATURALIZACION		154
ORDINARIA		155
PRIVILEGIADA	26.500	155
OTROS		155
<b>IMPORTE A PAGAR</b>	<b>26.500,00</b>	<b>700</b>

Nº 5667800

12-1951

*Handwritten signature*

DECLARACION DE PAGO  
DE DERECHOS  
POR CERTIFICACIONES,  
REPOSICIONES, ETC.

OFICINA AUTORIZADA

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

LOCALIDAD: MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA: S.H.C.P.  
 PRAL: SUB: 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE
SERVICIOS CONSULARES		156
PASAPORTE ORDINARIO	7.800	152
PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR	1.000	152
PASAPORTE OFICIAL	1.000	152
REFERENDO PASAPORTE OFICIAL	1.000	152
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE	1.000	152
LEGALIZACIONES	1.000	153
VISAS	1.000	153
OTROS	1.000	153
SERVICIOS JURIDICOS	45.000,00	154
PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL		154
CARTA DE NATURALIZACION		154
ORDINARIA		155
PRIVILEGIADA	5.800	155
OTROS		155
<b>IMPORTE A PAGAR</b>	<b>45.000,00</b>	<b>700</b>

Nº 5667800

12-1951

*Handwritten signature*





SIN TEXTO



SECRETARÍA  
Registro Público  
Salamanca



DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.

OFICINA AUTORIZADA

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA S.H.C.P. PRAL. SUB. AG. 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEPENDENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Table with columns: DESCRIPCION DEL CONCEPTO, IMPORTE, CLAVE. Rows include PASAPORTE ORDINARIO, PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR, PASAPORTE OFICIAL, REFRENDO PASAPORTE OFICIAL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE, LEGALIZACIONES, VISAS, OTROS, SERVICIOS JURIDICOS, PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, CARTA DE NATURALIZACION, ORDINARIA, PRIVILEGIADA, OTROS.

No 5667800 IMPORTE

Handwritten signature

DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.

OFICINA AUTORIZADA

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA S.H.C.P. PRAL. SUB. 5

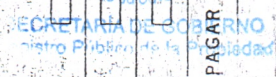
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEPENDENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Table with columns: DESCRIPCION DEL CONCEPTO, IMPORTE, CLAVE. Rows include PASAPORTE ORDINARIO, PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR, PASAPORTE OFICIAL, REFRENDO PASAPORTE OFICIAL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE, LEGALIZACIONES, VISAS, OTROS, SERVICIOS JURIDICOS, PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, CARTA DE NATURALIZACION, ORDINARIA, PRIVILEGIADA, OTROS.

No 5661333 IMPORTE A PAGAR





SIN TEXTO



SECRETARÍA  
Registro Público  
Salvador



FOLIO NO. 61930

EXPEDIENTE NO. 09/31339/89

PERMISO NO

043301

H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL



IGNACIO MUÑOZ ARROYO, -----

DE NACIONALIDAD MEXICANA, ----- señalando como domi-----

GENERAL DE  
cilio para oír toda clase de notificaciones la casa marcada con el NO.-----

103-A - de la calle de VASCO DE QUIROGA, -----

Colonia CENTRO ----- en SALAMANCA, GTO. -----

autorizando para los mismos efectos y recibir el permiso correspondiente ---

a LA SEÑORA GILDA AVILA DE VELOZ, -----

ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente vengo a solicitar el permiso de esa ----

H. Secretaria para constituir una ASOCIACION CIVIL, -----

CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS, -----

bajo la siguiente denominación:

- 1.- "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", A.C.
- 2.- "ASOCIACION DE COLONOS DE SALAMANCA", A.C.

En mérito de lo expuesto, atentamente pido:

UNICO.- Expedir el permiso solicitado.

SALAMANCA, GTO., a 4 de JULIO ----- de 1989

FIRMA

para uso exclusivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores

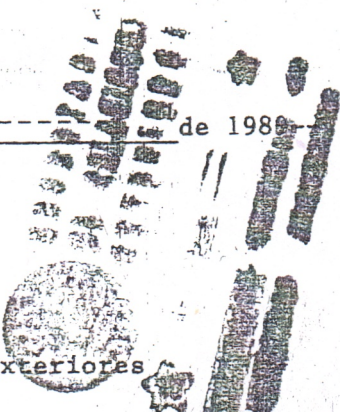
TLATELOLCO, D.F. a siete de julio

de mil novecientos ochenta y nueve.

SI Se concede permiso para constituir una sociedad que se denominará UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C.

NO Se concede el permiso para constituir la sociedad de referencia, -- en virtud de que:

- ( ) a) La denominación esta reservada
- ( ) b) La denominación contraviene lo dispuesto por -----



Handwritten signature or initials at the bottom right.

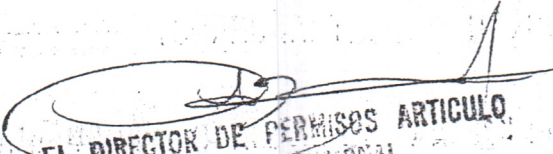


En caso de proceder este permiso, quedará condicionado a que en la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El Notario Público ante quien se protocolice este permiso, deberá dar aviso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de autorización de la escritura sobre el uso del permiso o, en su caso, del convenio sobre la renuncia a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

Lo anterior se comunica con fundamento en el Artículo 27 Constitucional Fracción I, lo. de su Ley Orgánica, 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
P.O. DEL SECRETARIO

  
EL DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO  
27 CONSTITUCIONAL

LIC. LUIS E. RICAUD VELASCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
P.O. DEL SECRETARIO

SECRET  
Registro





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registro Público de la Propiedad

## CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

DENOMINACION: UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C.

DOMICILIO: En la Cd. de Salamanca, Gto.

DURACION: 99 años.

CAPITAL: Las aportaciones de los asociados.

OBJETO: Organizarse para realizar ante las autoridades competentes, todos los trámites necesarios a fin de lograr los permisos y autorizaciones gubernamentales correspondientes, para lotificar uno o varios predios, dotarlos de servicios urbanos elementales y proporcionar a cada asociado - un lote, donde pueda edificar una modesta vivienda, para que su familia pueda desarrollarse integralmente en un ambiente digno, decorado e higiénico, asimismo para - que solidariamente coordinen acciones con las autoridades municipales, Estatales o Federales, que tiendan a lograr mejoras - a la colonia o fraccionamiento que se forme y al entorno ecológico donde se localicen y en general, para defender los intereses comunes de los colonos. Ninguno de los actos de la asociación podrá tener fines de lucro, sin embargo y como una actividad eminentemente social, podrán orientar a otros grupos que persigan los mismo fines y coadyuvar con ellos en la tramitación y gestión de nuevos desarrollos habitacionales, ya sea en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el Estado o en cualquier punto de la República Mexicana.

CONVENIO: Cláusula especificada en el Artículo 2o., del Reglamento de la Ley Organica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional que se insertará en la escritura constitutiva.

Salamanca, Gto. 4 de Julio de 1989.

000

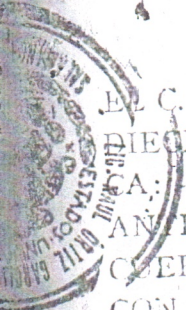


**SIN TEXTO**



SECRETARÍA  
Registro Civil





EL C. LIC. RAUL ORTIZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: --- QUE LA COPIA Fotostatica DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE OBRA EN CUDARO FOJA(S) UTILE(S), CONCORDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y DE DONDE FUE COMPULSADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE Diciembre DE MIL NOVECIENTOS ochenta y nueve DOY FE. ---

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
LIC. RAUL ORTIZ GARCIA

*[Handwritten signature of Lic. Raul Ortiz Garcia]*



SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registro Público de la Propiedad

GOBIERNO  
de Guanajuato  
Registro Público de la Propiedad  
Gto.

*[Handwritten initials]*



SIN TEXTO







CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

27

1088655

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

27/09/2022 13:44:21

Fecha de resolución

27/09/2022 15:11:03

**COPIA CERTIFICADA (APENDICES)**

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 15 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRAN EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO 40 (CUARENTA) DEL TOMO 2 (DOS) DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS OFICIO DGAJ/580/2022 EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) - DOY FE.

ELHZ27

SOLICITUD: 1088655 </ELHZ27>

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

Solicitante DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS OFICIO DGAJ/580/2022  
 Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO  
 Antecedentes en libros [V002.0040].

**ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	0.00	0.00			

Emisor:

**DATOS DE CALIFICACIÓN**

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 27/09/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA



**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

27\_1088655\_12599df1c837ae26784abecd4995f3ff.pdf

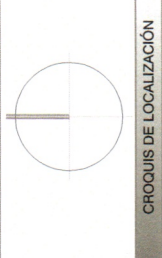
E2913C48F5717FE25CF58BCDBB36CCCF82E8003C20A63B535F67167008A95B51

<b>Usuario:</b> Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 6E15 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 27/09/2022 15:43:10(UTC:20220927204310Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 27/09/2022 15:43:10(UTC:20220927204310Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6E15	<b>TSP:</b> Fecha: 27/09/2022 15:43:10(UTC:20220927204310Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637998901904154868 Datos estampillados: TnhVMVJzRXVEV0djRmNSNktLR00rbHVnZXVrPQ==



**GUANAJUATO**





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

Sistema de coordenadas: UTM Geode de referencia: WGS84

Debido a una mala traza de calles y lotes los vértices del predio de donación no concuerdan con los vértices de las calles colindantes (lado sur de predio) que se describen en el plano topográfico del fraccionamiento Benito Juárez.

Se encuentra que ya se dono a la Iglesia un área de 4617.32 m<sup>2</sup> en la parte norte del predio, mencionar que la forma geométrica del área donada al Colegio de la Inmaculada en el plano topográfico proporcionado.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA



SALAMANCA

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.  
LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

SELLO D.G.O.P. FIRMA D.G.O.P.

ING. ÁLVARO VERA MURILLO  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE VALIDACIÓN: 30/06/2022  
SUPERVISOR: JEFE DE AREA

SUPERFICIE DE DONACIÓN EN COLONIA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

SALAMANCA, GTO.  
PARTIDA: SUBPARTIDA: PLANTA TOPOGRÁFICA  
ESCALA 1:250 FECHA: 30/06/2022  
GRAL-01

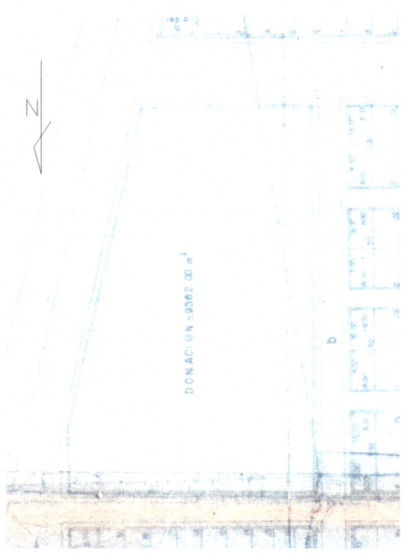


Imagen de obtención de plano de lotes y viviendas de la colonia Benito Juárez, donde se apruebo trazo para efectos de regularizarlos.

- ↑ Retenido de CFE
- ⊙ Poste de CFE
- Área de donación según plano
- Área donada a la Iglesia
- Área por donar
- Sisterno

**CUADRO DE CONSTRUCCION GENERAL**

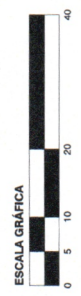
LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			V	X
A	S 07°14'30.72" W	143.000	2,273,653.797	270,930.783
B	S 84°25'03.30" E	53.000	2,273,506.782	270,965.505
C	N 18°30'04.94" E	122.890	2,273,623.321	271,004.502
D	N 07°14'30.72" E	22.993	2,273,646.131	271,007.400
E	N 84°17'08.98" W	77.000	2,273,653.797	270,930.783

**SUPERFICIE = 9,562.60 m<sup>2</sup>**

**CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 2**

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MOS)	COORDENADAS UTM NORTE (Y)	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
1-2	96°21'18.90"	68.835	270,922.799	-0°46'17.452958"	1.00024859	20°32'50.324985" N	1011149.946629" W
2-3	198°30'4.94"	81.134	270,991.251	-0°46'16.619507"	1.00024820	20°32'50.119560" N	1011147.580931" W
3-4	275°34'56.70"	53.000	270,965.505	-0°46'16.824975"	1.00024834	20°32'47.607269" N	1011148.433687" W
4-1	07°14'30.72"	79.661	270,912.757	-0°46'17.470741"	1.00024864	20°32'47.751773" N	1011150.258455" W

**AREA = 4,836.74 m<sup>2</sup>**      **PERIMETRO = 282.630 m**



ESCALA GRÁFICA

